UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, **170496**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.181/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 214/95 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual eleva para consideración de este Cuerpo, Nota presentada por la Firma GODFRID Hnos. en la cual ofrecen el Servicio de Seguridad y Vigilancia Electrónica con alarmas X-28 contra robo incendio y rotura de vidrio y cuyas características se detallan en la misma;

Que la Comisión de Contribución Estudiantil, Biblioteca y Presupuesto, analizó dicha presentación y recomendó no hacer lugar a lo solicitado por no contar con presupuesto para atender el requerimiento en cuestión;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la Nota presentada por la Firma GODFRID Hnos., por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº **130**